

CAUSA: GALLARDO ANTONIO MAXIMILIANO, GOMEZ LUIS ROBERTO - BRITO HECTOR RUBEN, BARRERA LUIS NICOLAS, OLIVERA LUIS DANIEL S/ PRIV. ILEG. DE LIBERTAD SEG. DE HOMICIDIO - ENCUBR. AGRAVADO (Vtma: LEBBOS PAULINA ALEJANDRA). F.H.: 26/02/2006 - Dep. Policial: GENDARMERIA NACIONAL.- S.N°

Exte: 6075/2006. (Responsable: GT)

En 23 de junio de 2014 presento a despacho informando que obran a fojas 9901/9903 nota de la Secretaría administrativa, adjuntando copia de autorización de Presidencia para realizar el análisis de ADN mitocondrial en la presente causa y copia de orden de compra librada. Es mi informe.

COPIA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 23 de junio de 2014.

I.- Téngase presente lo informado. Conforme a las recomendaciones practicadas a fojas 8609/8616 por personal científico de Gendarmería Nacional, resultando útil y pertinente a los fines de la presente investigación, encontrándose aprobadas las actuaciones administrativas por Presidencia de Corte Suprema, DISPONGO: que, como medio de prueba complementario, se realice una pericia de ADN mitocondrial a practicarse en el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires, a fin de que se realice la comparación de secuencias de ADN mitocondrial obtenidos de los filamentos pilosos hallados en las prendas de la víctima (informe obrante a fojas 6573/6585) con el ADN mitocondrial de presuntos sospechosos en las distintas líneas de investigación que se llevan adelante en autos cuyas muestras indubitadas serán remitidas para su secuenciación **fecha 02/07/2014**. A tal fin LIBRESE OFICIO LEY 22.172 al Sr. Director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires a fin de que a la mayor brevedad posible se fije horario para la recepción de muestras y apertura de sobres para la fecha antes referenciada. Se autoriza a remitir el informe vía fájx o vía correo electrónico a la dirección oficial de este Ministerio **fisins4@justucuman.gov.ar**.